

# EL ESCALAFON INTENDENCIA DE LA ARMADA ARGENTINA EN EL BICENTENARIO

Por CTGN



El origen de este bicentenario cuerpo de la **ARMADA ARGENTINA**, habría que buscarlo en el seno de la historia naval de la Armada Española, donde desde sus inicios a mediados del año 1250, el rol de este tipo de servicio naval militar **-INTENDENCIA-** fue de orden administrativo, relacionado con la organización y el funcionamiento de la institución y la gestión y control de los medios entregados por la real hacienda pública, para las actividades de las fuerzas militares, en nuestro caso, de la Marina de Guerra.

A mediados del año 1725, el nuevo pensamiento geopolítico español es consecuente con la recreación del cargo público en la Marina Real de España de *Intendente General de Marina*, de quien dependían dos áreas ejecutivas, una de ellas denominada *Intendentes Particulares de Puerto* y paralelo estaba el *Comisario Ordenador de la Comisaría de Ordenación y Contaduría de la Marina*. De la primer área se descentralizaban dos cargos, uno de ellos conocido como *Comisario Ordenador de Puerto* y el otro *Comisarios Ordinarios*; la segunda área estaba conformada por el *Contador* y el *Tesorero General*. Así tenemos normas tales

como (sic): *Reales Ordenanzas que han de observar el Intendente General de Marina, los Contadores, Comisarios y Oficiales de Sueldo (1720) y Ordenanza, e Instrucciones de Escribanos, y los Maestros de los Vageles de el Rey, formada por la cuenta y razón que se debe llevar a sus Bordos en viajes y puertos (1735)*; también se regulan las cuentas de los *Maestros de Raciones y de Jarcias*, y su relación con los *Escribanos de los Equipajes*, esto último referido a la tripulación de las embarcaciones.

Más adelante, el Rey Carlos IV promulga la *Ordenanza para el gobierno económico de la Real Hacienda de Marina*. Establecen las funciones de la hoy practicada *Comisión de Recepción de Materiales*; instituye el cargo de *Maestre de Víveres*, de *Dispensero* y se reconoce el oficio del *Tonelero*. Por esta vía es puesto en funcionamiento el *Registro de Averías de Víveres Embarcados*.

Hacia el año 1800, se instaura el *Reglamento para el gobierno y administración de las reales provisiones*, documento que implanta una orgánica para este tipo de tareas dentro de las fuerzas militares y de seguridad; así se constituye una nueva figura la de *Superintendente*, de quien depen-

den entre otros el *Contador 2 de Marina, Presidios Herrerajes y Excusados*.

Esta actividad del Oficial del Cuerpo de Intendencia español, navega en lo que a nuestra Armada respecta, sobre las bravías aguas salobres del océano Atlántico desde El Ferrol, arribando al Real Apostadero Naval *San Felipe de Montevideo* y de allí se traslada fluvialmente a la banda occidental del Plata para cumplir con los cometidos reales en los puertos habilitados de las Capitanía de Ensenada de Barragán, Santa María de los Buenos Aires, Olivos y Arroyo de las Conchas.

No debemos olvidar en esta parte del presente relato, que las fuerzas navales españolas dependían directamente del Rey de España, por lo que el Virreinato, en este caso del Río de la Plata, no poseía ninguna fuerza naval de combate asignada expresamente, tan sólo de manera funcional, previa coordinación con el Jefe del Apostadero de Montevideo.

Así llegamos al cambio en la forma de administración y gobierno en aquel 25 de Mayo de 1810, en la capital del Virreinato del Río de la Plata, la *Ciudad de la Santísima Trinidad*, que tiene como puerto de pertenencia a *Santa María de los Buenos Aires*, donde se encontraba la balandra de la Armada Real de España denominada por esos momentos **VIZCAINA**, que en días posteriores pasó a denominarse **AMERICANA**, en estado de reaprovisionamiento, luego de haber terminado una campaña fluvial; su comandante era el Tercer Piloto don Antonio Del Pino, quien tiempo inmediato aparece firmando partes de

pagos y reaprovisionamiento en el Primer Ejército Auxiliar del Norte (1810), hecho que lo que situaría tal vez como integrante del **Escalafón Intendencia** del novel **Ejército Argentino**, según se refleja en los tomos de *GÜEMES DOCUMENTADO*.

Pero volviendo al tema de las embarcaciones situadas en ambas riberas del Plata, las mismas tenían su comando superior en el antes mencionado Real Apostadero Naval *San Felipe de Montevideo*, en la actual república Oriental del Uruguay. En ese período ostentaban pabellones de guerra español la fragata **FLORA**, corbetas **PROSPERINA** y **MERCURIO**; bergantines **BELEN**, **CISNE** y **GALVEZ**; sumacas **ARANZAZÚ** y **CARLOTA**; faluchos **FAMA**, **SAN MARTIN**, **SAN LUIS** y lugre **SAN CARLOS**; en cambio en la zona de Los Pozos, en el puerto de Buenos Aires estaban las lanchas cañoneras **PERUANA**, **MURCIANA**, **NAVARRA** y la mencionada **VIZCAINA**. De allí que la Primera Junta de Gobierno en Buenos Aires no disponía para ese año embarcaciones de combate propias, excepto la plegada al movimiento por su comandante, el Tercer Piloto Del Pino.

Así el llega al 15 de agosto de 1810, donde por Decreto de la Junta Gubernativa se establece el: *Nombramiento de Dn Manuel Mutis: Para que corra con la administración de las raciones y pagamento de la tripulación del lanchón y faluchos chasqueros, declarándose el uso del uniforme compuesto de casaca azul, vuelta, solapa y cuello encarnado, chupa y pantalón blanco, botón dorado y un cordoncillo de hilo de oro en el*

*cuello*. Este documento es una de las formas de sostener el inicial intento de un gobierno por afianzar el control del gasto público, camino a ser de orden republicano. Este nombramiento de carácter ministerial como funcionarios a cargo de la *razón y cuenta* de los avíos a bordo, es una forma de obrar en similar particularidad a lo establecido en la ordenanza real de 1725, donde el mencionado Señor Mutis no era un *veterano*, llamado así a los militares de carrera, si no por el contrario, un funcionario estatal nombrado para esa particular tarea, refrendado por la descripción del uniforme que debía vestir en servicios.

Por ello, para tratar de comprender la actuación del Escalafón **INTENDENCIA** es necesario establecer etapas desde los albores de nuestra patria, en función a las normas legales referente a la hacienda nacional, de allí que primero podemos establecer el *Período de Organización del Escalafón Intendencia – 1810 – 1860*, donde se habría seguido los cánones establecidos por la Armada Española para los quehaceres de la administración naval financiera, las que se estima según registros, fueron readaptadas a las ideas republicanas con el devenir del tiempo político.

Ese primer nombramiento oficioso de Don Manuel MUTIS es tan sólo por un par de meses, porque hacia el 24 de diciembre, es relevado por enfermedad, siendo nombrado para ese cargo de administrador financiero y por qué no de Intendente Naval, siguiendo las aguas de la historia, don Juan Thomas ORTIZ, pero en la mente de los hombres de la Primera Junta de Gobierno estaba en danza una firme

idea así demostrada en el Plan de Operaciones del Dr. Mariano MORENO, escrito con fecha 30 de agosto de 1810, donde en el artículo segundo expresa (sic): *Art. 2º - En cuanto al medio más adecuado y propio a la sublevación de la Banda Oriental del Río de la Plata, rendición de la plaza de Montevideo y demás operaciones a este fin, son las siguientes: 1ª En cuanto a los principios de esta empresa, son muy vastos y dilatados, no los principios ni los medios, sino los fines de sus operaciones, porque, a la verdad, es la plaza de Montevideo el único baluarte que considero se opondrá en gran parte a nuestros designios, mediante a que no se logró ya el golpe premeditado, conforme se proyecto el día 12 de agosto del presente año (aclaración: conocido en la historia rioplatense como la Misión de Juan José Paso – fue la invitación formal a integrar la Primera Junta de Gobierno Patrio a la Gobernación de Montevideo), bajo la dirección del Comandante de Infantería Ligera de aquella plaza, don Prudencio Murgiondo, y máxime cuando no tenemos una Marina capaz y superior a la que tiene la plaza de Montevideo, que entonces, bloqueándola por mar y estrechándola por tierra con una fuerza suficiente, evidentemente seguro que no necesitaremos en caso semejante, más planes y combinaciones para su rendición, pero como la suerte no cuadra completa, es preciso no abandonándonos, premeditar los medios más conducentes.* En este párrafo podemos apreciar como estaba presente la imprescindible creación de una flotilla de combate para hacer frente al asedio naval realizado por las naves de guerra del fuerte de *San Felipe de Montevideo*. Por ello es que

meses más adelante, cuando la confrontación ya es directa, es razón (tal vez) para que don Benito José de Goyena sea nombrado con la carga pública de **Oficial para llevar la Cuenta y Razón de la Marina**, que si asimiláramos a las ordenanzas reales españolas del siglo XVIII, estaríamos presentando por analogía histórica, a un incipiente Oficial Contador en una nueva forma de administración política. El nombramiento fue realizado el 12 de enero de 1811 cuando se expide el documento refrendado por las firmas de *Cornelio de Saavedra, Presidente; Diputados Vocales: Dr. Gregorio Funes, Dr. José García de Cosío, D. Domingo Matheu, D. José Antonio Olmos. Secretario: D. Juan José Paso.* Este detalle documental muestra el respaldo nuevamente a las funciones de un administrador financiero naval militar. Para esta ocasión, como incipiente organizador, tiene como colaborador inmediato superior al Dr. Francisco de Gurruchaga (1766 – 1847), representante de la ciudad de Salta de la entonces Intendencia del Salta del Tucumán.

Se prosigue con el alistamiento de la flota de guerra que tomará por asalto el fuerte naval de Montevideo, a cargo del insigne Almirante Guillermo Brown. El joven comisionado Goyena, acompañará al insigne almirante irlandés, a lo largo de toda la vida civil y militar. La campaña naval por el océano Pacífico a partir de 1815, anticipada al 9 de julio de 1816 también se gesta en Buenos Aires y deberíamos poder imaginarnos que en el alistamiento habrían de participar los integrantes de una incipiente Intendencia Naval Buenos Aires, donde por esos días debían a diario concurrir

hasta las entonces cristalinas aguas del Riachuelo, por que allí estaba una gran parte de las actividades técnicas del Arsenal Naval.

Pasamos rápidamente los años de luchas intestinas para unirnos estaba vez frente al Imperio del Brasil (1825 – 1828), en una confrontación que abarcaría tres largos y duros años de pelea, tanto en tierra como en las aguas ribereñas del Plata y en el océano Atlántico, sin contar en este artículo las actividades de corso.

Entre 1830 y 1852, nuevamente las embarcaciones de guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, donde en su palo mayor ondeaba con firmeza la bandera celeste blanco y celeste con un gran sol en el centro, rodeados de treinta dos rayos rectos intercalados con flamígeros, los cuales eran lastimados por la sangre de hombres libres que apoyaban una forma republicana de vivir.

Sigue luego el *Período de la Conformación Orgánica del Escalafón Intendencia – 1860 – 1910*, podemos ubicarlo así porque en este ciclo se recreó la Comisaría de Marina. Luego por obra de Domingo Faustino Sarmiento se establece definitivamente la **Escuela Naval Militar**, cuna de los oficiales de la actual **Armada Argentina**, primeramente del Cuerpo de Guerra, hoy denominados Cuerpo Comando y posteriormente se agregaran quienes estuvieron en la Academia de Administración de la Marina de Guerra Argentina. En 1895 se implanta la **Ley Nº 3.305** conocida como de **Intendencias Militares**, en este caso adaptadas a las necesidades de la administración naval financiera;

así arribamos al inicio del siglo XX con la denominación de **Contadores de la Armada** al actual **Escalafón Intendencia**.

Transcurren cien años del nombramiento del Coronel del Marina Benito Goyena para que el 4 de mayo de 1912 se promulgue el *Prontuario de Obligaciones relativas al Servicio Administrativo*, documento que constituye la base de la moderna administración financiera naval para los próximos años.

El 26 de julio de 1920, se da de alta a la primera promoción de Aspirantes que conformarán el Escalafón Intendencia en la consolidada **ESCUELA NAVAL MILITAR**. En esos años se crea la Contaduría Principal del Puerto Militar, a cargo de un Contador Principal, origen de la actual **Intendencia Naval de Puerto Belgrano (IBPB)**.

El 28 de septiembre de 1915, se nombra al primer Contador Inspector, con jerarquía equivalente a Capitán de Navío, acorde a la Ley N° 4856, siendo el designado Don Gustavo RODRIGUEZ LIMA pero suceden solamente treinta y siete jóvenes años, cuando el 31 de diciembre de 1952 es ascendido don Fernando P. V. LOUGE al grado de Contraalmirante Contador, siendo también la primera persona que logra alcanzar esta ansiada jerarquía naval militar en este Escalafón. Estamos en el *Período de Desarrollo Naval Militar del Escalafón Intendencia – 1910 - 1960*.

El 2 de junio de 1954 se crean por resolución del Ministerio de Marina N° 31/1954 las **Intendencias Navales**

**de la Base Naval Mar del Plata (IBMP)** y Ushuaia (**IBUS**). Así llegamos en este tercer período al 2 de enero de 1960, oportunidad en la cual es nombrado Director General de Administración Naval, el Señor Contraalmirante Contador don Francisco CASTRO.

Por último, estamos transcurriendo la etapa final del *Período de la Profesionalización Integral del Escalafón Intendencia – 1960 - 2010*, que comenzó con un reordenamiento cíclico como parte de las actualizaciones periódica que toda organización estatal debe realizarla; en este aspecto se procede a disolver la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NAVAL (DGAN) según el Decreto N° 894/1970, pasando uno de sus órganos operativos, la Dirección de Suministros a denominarse **DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES (DIAB)** la que de inmediato es integrada a la **DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**.

Para continuar con la atención del área económica financiera pública, se crea la **CONTRALORIA GENERAL NAVAL**, sobre la base orgánica de Contraloría General de la Armada y de la Dirección de Contabilidad y Finanzas que se encontraban en la órbita de DGAN. Mientras tanto la COMISION ADMINISTRATIVA LEY N° 3.305/1895, luego de operar en forma funcionalmente con DGAN, en cuya comisión estuvo siempre un vocal del Escalafón, luego de sesenta y cinco años ininterrumpido pasa a integrarse como órgano de compra a la **DIAB**, para posteriormente, en años recientes constituir el Departamento Compras del **SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**, con un apéndice deno-

minado Unidad Operativa de Compras (U.O.C.). Paralelamente se conformó la **COMISION ADMINISTRATIVA LEY 20.124/1973**, que también en su seno por orgánica aprobada debe disponer de un oficial del Escalafón Intendencia.

Así con el paso inexorable del tiempo, la práctica diaria y la experiencia que se tramite de promoción a promoción, se llega preparado a desarrollar las modernas técnicas de contrataciones públicas a partir del 26/01/1973 cuando entra en vigencia la **Ley 20.124/1973**, que permite disponer de un procedimiento de compras para *las compras, ventas y todo otro tipo de contrataciones sobre personal. Obra, bienes muebles e inmuebles y derechos registrables explotaciones y servicios, así como también las permutas transacciones, concesiones, cesiones y otras convenciones a título oneroso y/o gratuito que sean necesarias para el equipamiento y funcionamiento integral de las Fuerzas Armada y para toda otra actividad que las misma realicen*. Es reglamentada por el Decreto N° 314/1973. Esta moderna forma de administrar daba energía suficiente a una red logística denominada Sistema de Abastecimiento Integrado y Coordinado – SIACO – la cual es puesta a prueba en el Conflicto por Nuestra Islas Malvinas, momentos en que la cadena de aprovisionamiento, en especial entre enero y septiembre de 1982, fueron los de mayores exigencias, respondió de manera eficiente y eficaz, con una clara demostración de profesionalidad por parte del Cuerpo de Intendencia. Este grado de preparación permite técnicamente poder para pasar de situaciones en tiempo de paz a las acciones propias del conflicto armado

sin necesidad de adaptaciones a las variadas tareas del servicio, por que las tareas en ambos campos son similares.

El 01/03/2006 se crea la Intendencia Naval Buenos Aires (**IBBA**) que junto a las antes mencionadas – **IBPB / IBMP / IBUS** - conforman la cadena de abastecimientos en cuya cabeza se encuentran la **CTGN – SIAF - DIAB**. Esta experiencia en guerra se volcó en el campo profesional, en especial a una integración vertical y horizontal, permitiendo adaptarse a la Ley N° 24.156/1992 – *Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional* -, pues no fue obra de la casualidad el dictado de esta norma técnica financiera nacional, ya que alguno de los mentores de la misma fueron oficiales del Escalafón Intendencia de la Armada quienes colaboraron para que esta norma actualizara los típico procesos de registros contables de la hacienda pública.

En síntesis histórica podemos apreciar como el **Escalafón INTENDENCIA** sostiene los términos de las palabras francesas latinas de *intendens, intendentis*, que es simplemente dirigir o encauzar u orientar y agregaríamos asesorar en la administración, en este caso específico, de los medios otorgados por las finanzas públicas del Estado, mediante el accionar del presupuesto nacional, para apoyar los objetivos por alcanzar, designada a cada unidad naval, las que a su vez con esta acción coadyuvan a cumplir la misión de la **ARMADA ARGENTINA**, que es simplemente converger en el fiel cumplimiento de las propósitos de nuestra Nación Argentina, acorde a la Constitución Nacional.